

DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2013.

En Barbastro, a 25 de noviembre de 2013.

El Secretario General

## **ACTA PLENO 2 DE ABRIL DE 2013.**

**Carácter de la sesión: extraordinaria.**

**Convocatoria: 1ª**

### **ALCALDE PRESIDENTE**

Don Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

### **CONCEJALES**

Don Jesús Antonio Lobera Mariel, (PSOE)

Doña Sonia Lasierra Riazuelo, (PSOE)

Don Ramón Román Bernad, (PSOE)

Doña Elena Abón Muñoz, (PSOE)

Don Iván Carpi Domper, (PSOE)

Don Luis Manuel Sánchez Facerías, (PSOE)

Don María Dolores García Guatas, (PSOE)

Don Ángel Ramón Solana Sorribas, (PP)

Doña Francisca Olivares Parra, (PP)

Don Lorenzo Borrueal Gamiz, (PP)

Don Manuel Juan Arauz Gistau, (PP)

Don Francisco Javier Hernández Cordero, (PP)

Don Manuela Güerri Saura, (PP)

D. Francisco Javier Betorz Miranda, (PAR)

Don Francisco Viu Barbastro, (IU)

### **Ausencias**

Don Valero Aguayos Bestué, (CHA)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 19.10 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Don Ángel Luis Tricas Rivarés. Asiste el Interventor General Don Raúl Millán Barrio.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

## **ORDEN DEL DIA**

## **1.- RESOLUCION DE RECLAMACIONES Y APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2013.**

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....  
Inicia el debate el Sr. Solana quien expone que está totalmente de acuerdo con el informe del Sr. Interventor, si bien entiende que la alegación tiene razón de ser, sobre todo en lo que se refiere a las productividades de los funcionarios. No obstante, existen carencias a la hora de asignar productividades y ello se debe solucionar y mejorar. Menciona igualmente que no tienen nada que ver las productividades con la Relación de Puestos de Trabajo.

Interviene la Sra. Lasierra quien se muestra favorable a la inadmisión de las reclamaciones en base al informe de intervención. El asunto de las productividades se valorara en su momento cuando se apruebe la Relación de Puestos de Trabajo. Igualmente se han dado instrucciones a los técnicos para que se inicie el estudio sobre el reparto de productividades.

.....  
Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 26 de marzo de 2013, el Pleno de la Corporación, por por 8 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), y 8 abstenciones correspondientes a los Concejales del PP (6), al Concejal del PAR (1) y al Concejal de IU (1);

### **ACUERDA**

PRIMERO.- Inadmitir las reclamaciones presentas por Blas Broto Campo con fecha 18 de marzo de 2013 y registro de entrada 1299 y 1302, frente a la aprobación inicial del presupuesto por no fundamentarse en ninguna de las causas que estable el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales..

SEGUNDO.- Considerar aprobado, con carácter definitivo, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio 2013, integrado por el de la propia entidad, los correspondientes a los Organismos Autónomos Patronato Municipal de Deportes de Barbastro, Fundación Municipal de Servicios Sociales y Feria de Barbastro, y los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Barbastro denominada "Barbastro Social, lavandería y limpieza S.L.", en los términos resultantes del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de febrero de 2013.

TERCERO.- Publicar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para 2013, definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en

el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

## **2.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL Nº 30 "ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA A ACTOS CULTURALES Y FESTIVOS"**

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 26 de marzo de 2013, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta;

### ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal número 30 reguladora de la tasa por entrada a actos culturales y festivos para que en su artículo 6.1 a) quedar redactado como sigue:

" a) TARIFA NORMAL:

- Actuaciones con un cachet superior a 9.000,00 euros (platea).....20,00 €
- Actuaciones con cachet superior a 9.000,00 euros (anfiteatro).....15,00 €
- Actuaciones con un cachet entre 9.000,00 y 4.800,00 euros.....12,00 €
- Actuaciones con un cachet inferior a 4.800,00 euros.....10,00 €
- Danza para adultos (cachet inferior a 4.808,10 euros).....8,00 €
- Música para adultos (cachet inferior a 4.808,10 euros).....6,00 €
- Teatro, música, títeres y danza para público infantil.....1,50 €

- En el caso de que haya grupos que actúen a cambio de un cachet fijo más la taquilla, la tarifa de la tasa quedará fijada en.....12,00 €

- En el caso de actos realizados mediante el sistema de contratación a taquilla la tarifa será fijada por resolución motivada atendiendo a las características de la actuación con mínimo de 12,00 y máximo de 30,00 €"

SEGUNDO.- Someter a información pública por espacio de treinta días los acuerdos anteriores en el tablón de anuncios de la entidad y extracto en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de difusión provincial, durante el cual podrán examinarse el expediente y se podrán presentar las reclamaciones oportunas; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se considerará elevados a definitivo el acuerdo anterior, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **3.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU RELATIVA A MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA, EJECUCIONES HIPOTECARIAS Y DESAHUCIOS.**

La propuesta ha sido objeto de enmienda a instancia del Portavoz del Grupo Municipal del PAR en la Junta de Portavoces celebrada inmediatamente con anterioridad a la sesión plenaria.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo texto definitivo dicta:

*“Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.*

*Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010, en el Estado Español se han producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, y las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000. A su vez, más de dos millones de viviendas permanecen vacías por unas u otras razones.*

*La ejecución hipotecaria por impago del crédito hipotecario provoca la pérdida de la vivienda habitual para miles de familias cada año y, además, una condena financiera de por vida. En el procedimiento judicial hipotecario, la vivienda se subasta y la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que, en caso de no presentarse postores (lo que está sucediendo en el 90% de los supuestos), el Banco o Entidad prestamista puede adjudicarse la vivienda por el 60% del valor de tasación. Así, no sólo se quedan con la vivienda por un precio mucho menor del que se tasó al constituir la hipoteca, sino que, además, una buena parte de la deuda se mantiene (una vez descontado el valor por el que se ha subastado la vivienda), incrementada por cuantiosos gastos judiciales y honorarios profesionales.*

*Como resultado de todo ello, a las personas deudoras se les embargarán bienes e ingresos presentes y futuros hasta saldar la totalidad de la deuda.*

*La legislación que permite todo lo anterior es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones de las viviendas y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos.*

*Ahora, miles de personas descubren que cualquier impago, por pequeño que sea, puede suponer el vencimiento anticipado de todo lo adeudado, y que esos contratos hipotecarios contenían numerosas cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo-techo, o de los intereses moratorios que oscilan entre el 18 y 20%.*

*Todo lo aquí expuesto vulnera el derecho a la vivienda que, como mandato constitucional, está recogido en el artículo 47 de la Constitución Española, que dice: "Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones*

*necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación".*

*Los efectos dramáticos de la situación descrita se concretan de una forma especial en el ámbito municipal, puesto que es a los Ayuntamientos a donde se dirigen en la mayoría de los casos las personas y familias afectadas en busca de ayuda.*

*La pérdida de la vivienda priva al individuo o familia de su residencia y, a su vez, la ausencia de residencia conlleva la pérdida de otros derechos e impide a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente y, en muchos casos, las condena a la exclusión y marginación social y económica.*

*La preocupante situación de desamparo en la que quedan miles de familias, asfixiadas por una situación laboral insostenible y por unas hipotecas fruto de la avaricia sin medida de especuladores y entidades financieras, con una legislación que no ha hecho sino permitir el inflado de una burbuja que, al final, ha estallado en la cara de la ciudadanía y no en la de los verdaderos responsables; que, además, están siendo auxiliados con rescates financieros multimillonarios que son pagados de los propios bolsillos de los ciudadanos. Asistimos a la privatización de los beneficios y la socialización de las pérdidas.*

*En este país hay 2 millones y medio de viviendas vacías, la mitad de las cuales pertenece a los bancos. Ahora, con la creación del "banco malo" (Sociedad de gestión de activos), muchas de ellas - 700.000 según la Ministra de Fomento, Ana Pastor - van a ser adquiridas con dinero público, por lo que hay que reclamar para ellas una finalidad social que atienda a las necesidades urgentes de vivienda.*

*Todo ello nos anima a continuar defendiendo nuestros derechos en materia de vivienda, para que no sean ignorados. Ningún país que pretenda calificarse de desarrollado y democrático puede seguir abanderando y fomentando la especulación con el ladrillo; o, dicho de otro modo, no puede seguir jugando con lo que es un derecho constitucional. No somos mercancía de políticos y banqueros. No queremos un futuro hipotecado.*

*Por lo tanto, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, proponemos para su debate y votación la siguiente*

#### *PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:*

*Instar al Gobierno Central para que apruebe una moratoria total o parcial, sin intereses añadidos, de las deudas hipotecarias sobre vivienda habitual, a favor de las personas que se hallen en situación de insolvencia sobrevenida de buena fe, de tal forma que se eviten los procedimientos judiciales hipotecarios, las subastas de viviendas y los desahucios que están dejando en la calle a miles de familias.*

*Instar al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para que, en los supuestos de vivienda habitual e insolvencia sobrevenida de buena fe, se aplique la dación en pago regulada en el Art. 140 de la Ley Hipotecaria, de tal forma que, a elección del deudor, se pueda cancelar, sin ejecución*

*hipotecaria, la totalidad de la deuda pendiente con la entrega de la vivienda, aunque ello no se haya pactado al constituirse la hipoteca.*

*Instar al Gobierno de España atender en cuenta y de forma sustancial el texto presentado de la iniciativa legislativa popular avalado por un millón y medio de firmas en el Congreso de los diputados, y a presentar en el plazo más breve posible un proyecto de reforma de la legislación hipotecaria, procesal y mercantil que aborde, entre otros aspectos, medidas contra el sobreendeudamiento hipotecario personal y familiar; la limitación de los intereses de demora en caso de impago, la nueva regulación de los ingresos inembargables en función de las características de la unidad familiar; la regulación de las cláusulas de suelo y techo en las hipotecas, la prohibición de cualquier tipo de cláusulas abusivas y la eliminación de toda restricción a la actuación judicial frente a éstas, de acuerdo con la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, así como la resolución de la deuda que pudiera quedar pendiente, ante la ejecución de la garantía hipotecaria, en forma mucho más favorable para los afectados que en la actualidad, mediante una quita, aproximando la situación en el grado más factible a la dación en pago.*

*Instar al Gobierno para que se adopten todo tipo de medidas tendentes a que los poderes públicos den cumplimiento efectivo al mandato del Art 47 de la Constitución Española, y se estudien salidas justas a la cuestión de las viviendas vacías, más específicamente, solicitar al Ministerio de Fomento que, en caso de haberlas, ceda la gestión a este Ayuntamiento de aquellas viviendas que, ubicadas en nuestra ciudad, van a ser adquiridas por la "Sociedad de Gestión de Activos" cuya creación ha sido anunciada. Esas viviendas tendrán como finalidad la creación de un parque de vivienda de alquiler social.*

*Solicitar expresamente a las entidades financieras que, en tanto en cuanto esta nueva regulación se apruebe, dado el esfuerzo que el conjunto de la sociedad está realizando en su ayuda, extremen hasta el límite su política de responsabilidad social de forma que su objetivo sea también que ninguna familia de su cartera de clientes se quede sin su primera vivienda y por lo tanto, que paralicen los desahucios de vivienda habitual por insolvencia sobrevenida, así como los intereses de demora, hasta que entre en vigor un nuevo marco legal.*

*El Ayuntamiento de Barbastro cancelará los saldos de las cuentas corrientes y depósitos bancarios de los que sea titular en las entidades bancarias que sigan desahuciendo a personas y familias de este municipio, en las circunstancias indicadas en el párrafo anterior, hasta que entre en vigor el nuevo marco legal al respecto.*

*Solicitar asimismo a las entidades bancarias que propicien que las promociones de viviendas vacías de su propiedad puedan formar parte de las ofertas municipales de viviendas de alquiler social, y que ese arrinconamiento pueda convertirse en alquiler social.*

*El Ayuntamiento de Barbastro negará cualquier colaboración de sus servicios y empleados en caso de que sean requeridos para ejecutar procedimientos de desahucios, salvo en aquellas actuaciones que vengan obligadas por orden judicial. Si así sucediera, se trasladará al órgano judicial el malestar de este Ayuntamiento por los desahucios que afecten a las familias en su residencia habitual. Asimismo se trasladará dicho malestar a los medios de comunicación.*

*Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, al Ministerio de Fomento, a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, y a las Cortes de Aragón”.*

.....

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Interviene el Sr. Viu quien agradece las adiciones a la propuesta que la hacen más interesante, opina igualmente que el ayuntamiento en la medida de sus posibilidades debe dar una cobertura moral, legal y solidaria a los afectados por esta lacra.

Interviene el Sr. Betorz quien en primer lugar agradece al Sr. Viu su disposición para recoger las enmiendas presentadas por su partido y desea que con el apoyo de todos se consiga acabar con este grave problema.

Interviene el Sr. Lobera quien agradece igualmente su disposición a aceptar las propuestas. Considera que la solución es tan sencilla como coger el texto que la iniciativa legislativa popular ha presentado en Cortes y convertirla en ley.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 10 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejales del PAR (1) y el Concejales de IU (1), y 6 abstenciones correspondientes a los Concejales del PP (6).

#### **4.- PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CHA E IU RELATIVA A SOLICITUD DE REUNIÓN EN JUNTA DE PORTAVOCES DEL AYUNTAMIENTO CON EL CONSEJERO DE ORAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, PARA INICIAR LAS CONDICIONES DE UNA POSIBLE SOLUCIÓN AL APARCAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO, ZONA ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA, Y CUMPLIR ASÍ EL ACUERDO DE 16 DE MARZO DE 2010 DE LA COMISIÓN DE SANIDAD.**

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

*“El martes, día 16 de marzo del año 2010, la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón, por unanimidad, pidió al Gobierno de Aragón, y así se aceptó, para que mejorara los aparcamientos del Hospital en coordinación con el Ayuntamiento de Barbastro.*

*Fundamento de la petición*

*En diferentes situaciones se ha señalado que las plazas de aparcamiento deberían de ser suficientes para cubrir con las debidas condiciones de seguridad y urbanización las necesidades del Centro Hospitalario.*

*Manifiestar también que el Consejo Provincial de Urbanismo, informó favorablemente la modificación del Plan General que afecta al tema del apareamiento en cuestión (Arca 102), y a la vez solicitó un informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que ya se remitió al Consejo Provincial de Urbanismo, y el informe de Confederación era favorable para el aparcamiento (todo ello en fecha 15 de enero pasado), el tema burocrático está solventado.*

*El Consejero de Obras Públicas, tiene que tomar con voluntad política adecuada, la ejecución determinante de este aparcamiento que como es notorio, este Ayuntamiento lo aporta el terreno al Hospital General de Barbastro, para su uso.*

*Por lo tanto, escudarse en plazos y supuestos poco recomendables por su fragilidad al plantearlos, desmerece mucho de quien o quienes deben institucionalmente aceptar la realidad de una situación que se debe solucionar, por lo tanto esperamos del Consejero de Obras Públicas, sea receptivo a nuestra petición”.*

.....  
Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Viu quien explica el porqué de la propuesta y que el objetivo de la propuesta no es otro que el consejero en persona explique que y como se va a solucionar el problema del aparcamiento del Hospital. Afirma que ahora alegan sobre un problema urbanístico y lo único necesario es voluntad política. Invita al Sr. Solana a que lea la moción en su conjunto y expone que actuar en defensa de la legalidad es contestar al ayuntamiento sobre sus necesidades y solucionar problemas a los ciudadanos. Es simplemente una cuestión de que unos quieren el aparcamiento cuanto antes y otros no.

Interviene el Sr. Betorz para quien es lamentable que este problema todavía no este solucionado por la falta de un trámite municipal. Considera fundamental en estos momentos que se convoquen las comisiones pertinentes, se proceda con los trámites correspondientes y se aprueben por este pleno, y desea que sea lo antes posible. Considera solicitar la visita una vez se hayan realizado los oportunos trámites.

Interviene el Sr. Solana quien coincide plenamente con el Sr. Betorz aunque afirma también que sería necesario que la empresa titular de los terrenos los escriturara a favor del ayuntamiento, y se muestra sorprendido por la actuación urbanística municipal que ha retrasado la actuación en el área. Lo primero es finalizar los trámites municipales, y posteriormente el PP apoyará para que el Gobierno de Aragón aporte financiación.



Interviene el Sr. Lobera quien expone que las explicaciones de los concejales del PAR y del PP son solo excusas. Quien ha de poner el dinero es el Gobierno de Aragón porque es su obligación. El ayuntamiento está cumpliendo, y debe ser el Consejero el que explique todo con claridad. Afirma con rotundidad la plena disposición del ayuntamiento a la firma del convenio en el que se proceda a la redacción de un proyecto y a la ejecución del parking. Pero es necesario un compromiso por parte del Gobierno de Aragón.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 9 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7) y el Concejal de IU (1), y 7 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6) y el Concejal del PAR (1).

## **5.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PAR RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DE FP EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS.**

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

*“En la Comarca de Somontano, respecto a otras Comarcas, se ubica el mayor porcentaje de industrias agroalimentarias -el 20%- del total de la provincia de Huesca, que suponen el 35% del total del sector industrial en esta Comarca. Actualmente 35 empresas de la industria agroalimentaria se asientan en Barbastro y otras 37 se ubican en municipios del Somontano. De estas 72, las bodegas acogidas a la D. O. Vino de Somontano, aportan 32 empresas; las almazaras, 5; la agroindustria cárnica, otras 4; la repostería, 6; queserías existen 2; piscifactorías, una (Viveros de los Pirineos S.A. de El Grado); y el resto se dedican a la elaboración o transformación y comercialización de miel, conservas vegetales, destilería de licores, frutos secos, etcétera...*

*En lo que respecta al empleo, en Somontano, el sector agrícola e industrial supone en torno al 25% de los cerca de 10.000 asalariados totales de la Comarca, siendo dignas de mención en la agroindustria, la oferta de empleo de las bodegas (500 empleados) y también de la industria cárnica.*

*Habría que destacar, además, la aportación indirecta de la agroindustria a la ocupación que procura el sector servicios, que es el responsable de más de la mitad del empleo en la Comarca de Somontano, a la producción agrícola, industria auxiliar (talleres), transporte, energía, suministros (semillas, fertilizantes, envases...).*

*Recientemente otros sectores emergen tanto en relación a la producción como a su industrialización, se trata del sector hortícola que procura, almacenamientos, envasados, transportes y una todavía incipiente industrialización (conservas y elaborados, etc..).*

*Todo este panorama da idea de la relevancia de una actividad que es clave para nuestra ciudad y nuestra comarca, y que además aporta otros factores de indudable importancia: la implantación de la industria agroalimentaria está ligada al territorio y a los recursos endógenos, por lo que*

*difícilmente puede deslocalizarse, como sucede en otros sectores, de manera que garantiza el aprovechamiento de las materias primas del entorno, la fijación de su valor añadido y promueve el empleo local tanto en la producción, como en la elaboración y servicios consiguientes.*

*Como en tantas ocasiones se ha expresado, la formación es un activo esencial para el impulso de una actividad económica y laboral. En este caso, la ausencia en nuestra zona de determinadas especialidades de formación vinculadas a la agroindustria, motiva no sólo disuasión a cursar lejos estos estudios, sino también desplazamientos costosos para las familias, la emigración juvenil como consecuencia de que los jóvenes que acceden como alternativa a los Ciclos Universitarios difícilmente retornan al medio rural, y además equivale a la pérdida de una opción para fomentar un mayor desarrollo e impulso a este sector.*

*No obstante resaltar que ante la incertidumbre conocida en estas fechas respecto a la continuidad de determinados Grados de Formación Profesional en centros educativos de cabeceras comarcales, cabría indicar que los Grados a los que se hace referencia en esta propuesta cuenta con su adecuación a la realidad de la zona e incluso de comarcas cercanas y a su mercado laboral, al encajar con sus actividades económicas, actuales y con posibilidades de desarrollo y generación de oportunidades, por lo que sería estimable -en todo caso a confirmar en las gestiones que se plantean- una demanda que superara esa incertidumbre.*

*Con todo ello, la implantación de esta Formación Profesional en nuestra zona, mediante un Grado Medio y Grado Superior en Industrias Agroalimentarias favorecería el asentamiento de la población, el empleo de calidad, la generación de emprendedores autónomos, el fomento económico y la participación del tejido social y empresarial en el desarrollo curricular y laboral.*

*Hay que considerar, por otra parte, que la oferta educativa en este sector en Aragón es muy endeble. Actualmente existe un Grado Superior (vitivinícola en Cariñena) y los Grados Medios de elaboración de productos alimenticios (Movera), aceites de oliva y vinos (en Cariñena y Movera), y de panadería, repostería y confitería (en Calamocha y en Huesca, correspondiente a la Escuela de Hostelería San Lorenzo).*

*A la vista de la diversidad de especialidades, cabe plantearse la iniciativa de promover, siempre en consenso con todas las partes implicadas, la posible instalación de un Grado Medio y Superior en nuestra zona, con el potencial de formar en una amplia base agroalimentaria (aceites, vino, hortícolas, cárnicas, conservas, elaborados artesanales, etc...) y obviamente cumpliendo el contenido curricular que se exige como obligatorio.*

*La idoneidad de esta implantación se refuerza ante el desarrollo anunciado de la Formación Profesional Dual, que permitiría que una parte del contenido curricular fuera realizado, a modo de prácticas, en empresas del entorno. Esta es la experiencia de otros sistemas formativos con éxito, como es el caso alemán, donde muchos jóvenes continúan, ya como empleados, en la empresa donde desarrollaron su formación en prácticas. Indudablemente en la futura FP Dual deberá concretarse los términos económicos de su desarrollo en un aspecto tan importante como es el contrato para la formación (contrato laboral con sueldo) a cargo de la administración educativa o la empresa, o ser compartido entre ambas, si bien ésta es una cuestión que se halla a expensas de la normativa española y autonómica al respecto.*

*Ante todos estos argumentos, se presenta la siguiente propuesta de RESOLUCIÓN*

*El Ayuntamiento de Barbastro considera de vital importancia para esta comarca la implantación en esta ciudad de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional en Industrias Agroalimentarias. Para ello, planteará y promoverá las gestiones necesarias ante las Administraciones y entidades cuya participación y colaboración resulte precisa. En este sentido, este Ayuntamiento entablará, en primer término y con inmediatez, los contactos pertinentes con la dirección y comunidad educativa de los potenciales Centros de Formación, así como con el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, siendo informado el Pleno municipal de los resultados de dichas gestiones”.*

.....  
Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Viu quien califica la propuesta como positiva y beneficiosa.

Interviene el Sr. Betorz quien explica que la exposición de motivos de la propuesta lo dice todo. Es un reto importante, difícil y complejo de conseguir en el que todos deben creer para sacarlo adelante pues no depende de nosotros mismos, y por ello se debe transmitir la propuesta a la administración educativa. Agradece igualmente el apoyo de todos los concejales.

Interviene el Sr. Solana quien ve la propuesta muy acertada y afirma que lo que más les motiva a apoyarla es que estos grados formativos facilitaran el asentamiento de la población, el empleo de calidad y la generación de emprendedores autónomos.

Interviene el Sr. Lobera quien también está de acuerdo en su totalidad y asegura que el trabajo será arduo pero se debe intentar. Finaliza afirmando que el potencial agroalimentario y agroganadero de esta zona es tremendo, en volumen y calidad, y ello se debe promover.

.....  
Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 20.30 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General

